

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ALMODOVAR DEL RIO ALDRIO S.A.

Señores Accionistas:

A los 12 días del mes de marzo del 2018, en cumpliendo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, dejando expresa constancia de que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración de la compañía **ALMODOVAR DEL RIO ALDRIO S.A.**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018.

Recibí de los administradores de la compañía **ALMODOVAR DEL RIO ALDRIO S.A.**, el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, cortados al 31 de diciembre del 2018.

Es importante resaltar que la determinación de los tributos, la presentación de los Estados Financieros y sus Anexos, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía y Contador. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la compañía **ALMODOVAR DEL RIO ALDRIO S.A.**, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el año 2018;
2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus anexos corresponden a lo presupuestado por la Administración de la Compañía y a la situación financiera que reflejan sus estados de cuenta;
3. El sistema de control interno, considerando en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre el desarrollo de sus operaciones;
4. Las políticas contables que aplica la compañía **ALMODOVAR DEL RIO ALDRIO S.A.**, son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador;
5. Los libros sociales de la compañía se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley y Reglamento de Juntas

Generales. El listado de los accionistas se encuentra actualizado con la información que dispone la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador.

Consecuentemente, en mi opinión y basado en la información proporcionada al 31 de diciembre del 2018, por la Administración de la compañía **ALMODOVAR DEL RIO ALDRIO S.A.**, se refleja en los Estados Financieros razonablemente todos los aspectos más significativos y la situación económica actual de la Compañía.

No me ha sido proporcionada información que me den a conocer la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado.

Finalmente, debo manifestar que el presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la compañía **ALMODOVAR DEL RIO ALDRIO S.A.**, en consecuencia no podrá ser utilizado para otros fines distintos a los legalmente establecidos por la Ley.

Atentamente,


C.P.A. José Luis Briceño Rublo
Matrícula No. 36727
COMISARIO